



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, arribó a esta Corporación apelación interpuesta por la parte interesada frente a la sentencia emitida el 6 de octubre del año en tránsito, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual, promovido por los señores Jaime de Jesús Calvo Becerra, Blanca Stella Torres Duarte, César Augusto Franco Torres y Luis Felipe Calvo Torres, en contra de la Granja Pinares S.A.S; trámite en el que a su vez se llamó en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.

El recurso vertical se admitió a través de proveído de fecha 26 de octubre hogaño; no obstante, estando dentro del término para sustentar la alzada, y según la constancia secretarial que antecede este proveído, la apoderada judicial de la parte demandante remitió “escrito a través del cual manifiesta que desea desistir del recurso de apelación por ella interpuesto”.

En este sentido, la solicitud en comentario resulta procedente a luces de lo estatuido en el artículo 316 del Estatuto General del Proceso, cuando admite el desistimiento de diversos actos procesales, *verbi gratia*, los recursos interpuestos, lo que evidencia la viabilidad de la pretensión. Más aún cuando en el poder otorgado a la togada se indica que confieren facultades “para transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir...”, “y en general realizar todo a lo que más convenga a mis intereses”¹.

Se advierte que no habrá condena en costas por esta instancia dada su falta de causación.

En tal virtud, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia,

RESUELVE

¹ Cfr, páginas 12-14, archivo “02DemandaYAnexos”, C. principal.

PRIMERO: **ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia emitida el 6 de octubre del año en tránsito, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual, promovido por los señores Jaime de Jesús Calvo Becerra, Blanca Stella Torres Duarte, César Augusto Franco Torres y Luis Felipe Calvo Torres, en contra de la Granja Pinares S.A.S; trámite en el que a su vez se llamó en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUNDO: **SIN CONDENA** en costas en esta instancia.

TERCERO: **DEVUÉLVASE** el expediente al Despacho de origen, previas las anotaciones de rigor, para que procedan con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 17001-3103-003-2021-00228-02

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f243633d0946367ce015c477856d4bdca9cac7054bb6934f9c343bb05e335871**

Documento generado en 14/11/2023 09:41:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>